

**José Alfredo Galicia Monroy**

**Responsabilidad Social Universitaria: Su importancia en la formación profesional**

Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria  
Año 7, No. 12, Enero – Junio, 2020, pp. 25 - 40

**Cómo citar este artículo:** Galicia, J. A. (2020). Responsabilidad Social Universitaria: Su importancia en la formación profesional . *Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria*, 12, 25-41.

Publicación editada por la Universidad UDF Santa María. Cedro No. 16, Santa María la Ribera, C.P. 06400, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.



Excepto que se establezca de otra forma, el contenido de esta revista cuenta con una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

# **Responsabilidad Social Universitaria: Su importancia en la formación profesional**

*University Social Responsibility: Its importance in professional training*

**José Alfredo Galicia Monroy\***

Facultad División de Estudios de Posgrado  
de la Facultad de Contaduría y Administración, UNAM

## **Resumen**

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es un proceso de cambio que las universidades realizan en su misión, administración y modelo educativo. En ese sentido, el presente análisis teórico tuvo como objetivo realizar una revisión de la literatura para identificar de qué manera, la formación integral de los estudiantes universitarios puede favorecer a la sociedad. Con base en lo anterior, se concluye que este tipo de política genera un cambio positivo en la mentalidad de los agentes de cambio -estudiantes-, propiciando cambios en su actuar dentro la sociedad, empresas y gobierno considerando una justicia social en sus decisiones. Por ello se tiene la necesidad de establecer medidas de control que ayuden a su implementación y seguimiento. La RSU no es obligatoria, pero su instauración y la rendición de cuentas es un compromiso social.

**Palabras clave:** Responsabilidad Social Universitaria, Formación, Medidas de Control, Agentes de Cambio, Rendición de Cuentas.

## **Abstract**

University Social Responsibility (USR) is a process of change that universities carry out in their mission, administration and educational model. In this sense, the present theoretical analysis aimed to carry out a review of the literature to identify in what way, the integral formation of university students can favor society. Based on the above, it is concluded that this type of policy generates a positive change in the mentality of the agents of change -students-, promoting changes in their actions within society, companies and government, considering social justice in their decisions. For this reason, there is a need to establish control measures to help their implementation and monitoring. USR is not mandatory, but its establishment and accountability is a social commitment.

**Key words:** University Social Responsibility, Training, Control Measures, Change Agents, Accountability.

---

\* Estudiante del Doctorado en Ciencias de la Administración. División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración, UNAM. Contacto: [contaduriaunam12@hotmail.com](mailto:contaduriaunam12@hotmail.com)

## Introducción

El presente análisis teórico basado en datos teóricos tiene como objetivo principal, describir los efectos que tiene la formación integral universitaria basada en una política de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en los estudiantes y sociedad. Por ello, se formula pregunta de investigación ¿Cuáles son los efectos de la formación integral universitaria basada en una política de RSU en los estudiantes y la sociedad? Por otro lado, y a partir de la importancia que tiene la RSU en las universidades o Instituciones de Educación Superior (IES), se propone una serie de medidas de control -enunciativas mas no limitativas-, que pueden favorecer la continuidad de dichas políticas, las cuales en un momento determinado permiten proveer evidencia sobre los impactos sociales que estas provocan.

Ahora bien, para establecer las bases teóricas de una reflexión adecuada se realizó en primer lugar, una investigación documental, en la que se consideraron primordialmente artículos académicos y reflexivos. Posteriormente, se llevó a cabo un análisis de las diversas posturas o argumentos alusivos únicamente a los beneficios que tiene la formación educativa dentro del marco de RSU (Jarpa, Haas & Collao, 2017). La colección de información utilizada consideró los siguientes parámetros de selección:

- I. Enfoque en la formación de los estudiantes
- II. La antigüedad de la información consultada, la cual permite contar con datos y posturas recientes de diversos autores. Solo se consideraron aquellas referencias superiores al lustro, cuando fue necesario esbozar significados y posturas fundamentales para la conexión de ideas, así como verificar los cambios conceptuales a través del tiempo.
- III. Información basada en una interpretación latinoamericana, lo cual ayudó a una mejor perspectiva de ideas y conclusiones que pueden ser aplicables al contexto actual de México y el resto de Latinoamérica.

En la actualidad la RSU es un concepto que se aborda cada vez más en los artículos académicos, donde desarrolla el tema desde las siguientes perspectivas; transformación de currículos como una forma de enseñanza y aprendizaje, ámbito político basado en principios y valores éticos para la gestión educativa y la administración de las instituciones, función social como la forma en que la universidad interactúa con su entorno, la RSU como una política educativa para el desarrollo sostenible y la formación para la educación cívica (Olarde & Ríos, 2015; Alvarado, Morales & Ortiz, 2017). La universidad tiene dos propósitos fundamentales, la formación humana y profesional, así como la generación de conocimiento (Vallaey, 2016).

La forma en que actúan los profesionistas dentro de su campo laboral es esencial para la generación de impactos sociales, de ello dependerá la manera en que las empresas (con y sin fines de lucro), el gobierno, los investigadores y los profesionales independientes convivirán con la sociedad en general. Esta última será la que exigirá a las universidades públicas; una rendición de cuentas de los recursos que reciben del gobierno, una preparación más sólida de los futuros agentes de cambio y, finalmente, el establecimiento de soluciones a los problemas sociales más relevantes en el país. Las partes interesadas que rodean a la universidad adquieren una gran relevancia en la percepción, la elección y la exigencia hacia las universidades, es por ello por lo que toda estrategia que emprenda una universidad deberá considerar el impacto que produzca en la sociedad.

Por consiguiente, el presente artículo se encuentra estructurado de la siguiente forma; en primera instancia, se desarrollan los conceptos necesarios que ayuden a la contextualización y desarrollo del objetivo principal, exponiendo posturas personales sobre la información obtenida. Posteriormente, se proponen medidas de control generales para la correcta administración de las políticas implementadas por la IES, las cuales ayudarán a proveer información del impacto social que genera desarrollo.

## Universidad

La universidad ha sido considerada un centro del saber, donde la preparación académica y el desarrollo de las capacidades reflexivas son algunos de los pilares que la sostienen. No obstante, pese a las aportaciones científicas y culturales no están excluidas de las demandas sociales, puesto que allí, se desarrolla una conciencia social (Ahumada, Ravina & López, 2018), y se forman profesionales que deben ser responsables en el entorno social en el que se desenvuelvan (Ayala, Leyva, Tamez, & Hernández, 2018). Recientemente, la tendencia hacia una formación más enfocada a lo económico y no hacia lo cívico social ha provocado que la universidad deje en segundo término la formación humanista (Medina *et al.*, 2017).

Antes de continuar, es imperativo aclarar que no solo las universidades públicas tienen un compromiso con la sociedad, pero por el hecho de que éstas perciben recursos del gobierno provenientes de la recaudación de impuestos, tienen una mayor responsabilidad para con la sociedad, así como una fuerte obligación de rendir cuentas. Las universidades privadas también generan un impacto en la sociedad, por lo que es importante entender cuál es la ideología de la institución, pues de ésta se derivará la adecuación de sus modelos educativos los cuales, si se basan en la RSU, deberían considerar la producción de conocimiento y la responsabilidad social de sus egresados.

Montalvo *et al.* (2016), afirmaron que las instituciones educativas simbolizan un espacio donde se concentran el conocimiento y las ideas para el beneficio de la sociedad. Sin embargo, es indispensable que exista un compromiso que ayude a una integración social considerando al gobierno, las empresas y las comunidades para un desarrollo sustentable.

Las instituciones de educación superior deben contribuir a que los futuros profesionales desarrollen una visión y sentido ético, que pueda guiar su práctica y refleje en sus acciones un conjunto de valores (responsabilidad, solidaridad, sentido de la justicia, servicio a otros) (Bolívar, 2005, p. 97).

Aunado a ello, las personas con una preparación académica universitaria tienen una mayor responsabilidad social que las personas con carencias educativas, porque los universitarios serán, en un momento determinado, quienes dirigirán las actividades económicas de cada país.

## Responsabilidad social universitaria, Generalidades

La RSU ha tomado gran importancia en la misión para la formación académica, “*la investigación y la participación en el desarrollo económico, social y ambiental de la sociedad*” (Montalvo *et al.* 2016, p. 4). Es de mencionar que la RSU se diferencia de la responsabilidad social empresarial (RSE) debido a que la primera, tiene como fin ético la formación de los estudiantes, mientras que la RSE se enfoca en la atención del cliente y en la preocupación del impacto que tiene una empresa en la sociedad (Martínez & Hernández, 2013). La RSU se refiere a la responsabilidad compartida que tienen las universidades en el mejoramiento social, a través del cambio de su misión y estilo administrativo ;docencia, investigación, servicios y actividades públicas (Shek *et al.*, 2017).

Igualmente, la RSU es un cambio en la misión de la universidad, en su modelo educativo y en su estilo administrativo. Por ende, la misión debe influir plenamente en todas las estrategias y acciones que realice la institución, pues debe existir en todo momento un compromiso con la sociedad. Del mismo modo, la universidad debe enfocarse en la obtención del conocimiento, el desarrollo de la calidad ética, el desarrollo humano sostenible, la investigación y la creación de solución de problemas sociales micro y macroeconómicos, así como ambientales. Dentro de la universidad se deben implementar planes de estudios que formen estudiantes capaces de atender las necesidades de la sociedad (Bobadilla, 2017). De acuerdo con Vallaesys (2016):

La RSU es una política de gestión de la calidad ética de la universidad que busca alinear sus cuatro procesos (gestión, docencia, investigación, extensión) con la misión universitaria, sus valores y compromiso social, mediante el logro de la congruencia institucional, la transparencia y la participación dialógica

de toda la comunidad universitaria (autoridades, estudiantes, docentes, administrativos) con los múltiples actores sociales interesados en el buen desempeño universitario y necesitados de él, para la transformación efectiva de la sociedad hacia la solución de sus problemas de exclusión, inequidad y sostenibilidad. (p. 107).

Según Vallaey, De la Cruz y Sasía (2009), la RSU una vez implementada, genera cuatro impactos relevantes dentro y fuera de la IES, como se puede observar en la Figura 1.

Los impactos organizacionales se refieren a los que se presentan en la vida cotidiana de las personas que laboran en la universidad y en sus estudiantes, así como las consecuencias ambientales. Los impactos educativos se presentan en la formación de los estudiantes, los impactos cognitivos están en función de la orientación de la producción del conocimiento y los impactos sociales, los consideran la relación entre la universidad y la sociedad referente a la concientización de los estudiantes con la realidad social, para el establecimiento de soluciones a los problemas existentes (Vallaey et al., 2009).

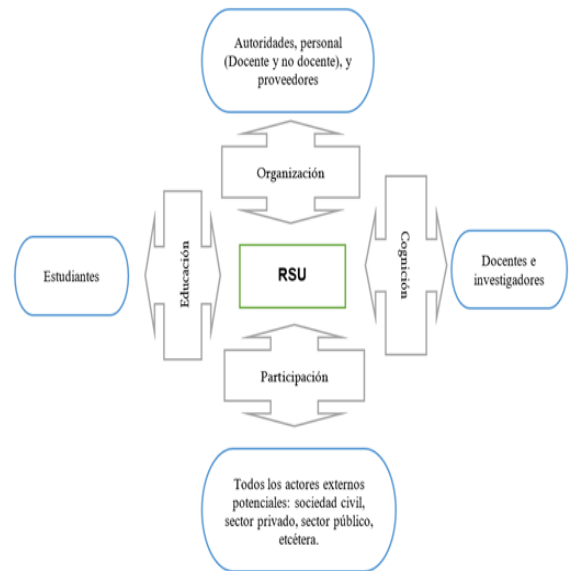
Con base en las consecuencias descritas anteriormente, se pueden identificar las partes interesadas dentro del impacto social, las cuales son personas que pueden ser afectadas por las políticas y acciones que implemente una organización. Las partes interesadas más comunes de la universidad, según Vallaey et al. (2009) son; personal docente y administrativo, estudiantes, autoridades, proveedores, egresados, empleadores, comunidades locales, organizaciones sociales, el Estado

Figura 1. Impactos de la RSU .



Fuente: Vallaey et al. (2009, p. 8).

Figura 2. Partes interesadas en la RSU.



Fuente: Vallaey et al. (2009, p. 12)

y sus diferentes dependencias, padres de familia, familiares de los empleados y colegios profesionales (ver Figura 2).

Es preciso destacar que, estas partes interesadas son fundamentales dentro del contexto de la RSU por las siguientes razones:

- Son parte elemental en la implementación de este tipo de políticas, incluso se puede decir que son el elemento sobre el cual se formulan dichas directrices.
- El tipo de formación que tengan los estudiantes, docentes e investigadores debe obedecer a las necesidades sociales.
- Las autoridades y los empleadores buscarán a los estudiantes que estén formados académicamente de acuerdo con sus necesidades.
- Representan a quienes determinarán si es correcto o no el actuar de cada IES.
- Recibirán los efectos directos de cualquier medida o actuación que tenga la IES.

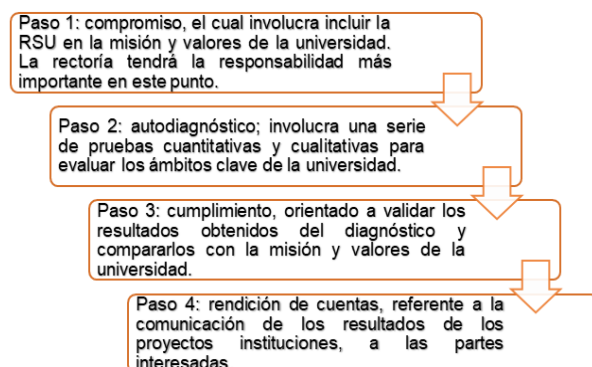
Hasta este momento, se puede visualizar como la RSE y la RSU guardan una relación, ambas tie-

nen como uno de sus ejes principales la procura- ción de la sociedad en general, lo cual emana de la responsabilidad social. De esta última idea, surgen otros conceptos relacionados tales como; Responsabilidad Social Corporativa (RSC), Responsabilidad Social Ciudadana (RSC), entre otros (Ahumada *et al.*, 2018). La RSU involucra cuatro fases para su implementación (Vallaey *et al.* 2009).

La metodología descrita permite observar cómo la RSU es un proceso continuo, debido a que, cuando se presenten cambios o desarrollos de nuevas políticas, se deben rehacer los pasos. Vallaey *et al.* (2009), no mencionan la palabra; auditoría en ninguna de las etapas, por lo que se pensaría que, en la etapa de autodiagnóstico o del cumplimiento harían referencia, pero en esos pasos sólo se describen medidas de cumplimiento flexibles.

Por tanto, como se recomienda en el apartado “Medidas de control”, es importante que existan auditorías internas que estén acompañadas de medidas de mejora continua. Estas últimas pueden ser: a) adhesión a algún organismo nacional o internacional que verifique el correcto cumplimiento de las políticas de responsabilidad social universitaria. Con ello, se tendrían dos revisiones periódicas de cumplimiento, la de auditoría interna y la de un órgano externo; b) establecer normas que regulen al comité o equipo de trabajo a cargo de la implementación. Esto ayudará significativamente el establecimiento de directrices y

Figura 3. Implementación de la RSU.



Fuente: Vallaey *et al.* (2009, p. 4).

dará formalidad a la toma de decisiones; c) planeación de actividades a largo plazo (programa estratégico); f) formulación, actualización e implementación de políticas y procesos relacionados y; h) realización de talleres de concientización a todo el personal docente, administrativo, alumnado y partes interesadas.

Instaurar una política de RSU es un proceso gradual y permanente dentro de la universidad, el cual debe poder ser evaluado por instituciones independientes e imparciales. De igual forma, la universidad debe contar con un sistema de transparencia institucional que muestre su trabajo y sus estrategias de vinculación social (Martínez & Hernández, 2013).

### Formación educativa

Las IES son entes que tienen como objetivo la formación de profesionales que atiendan las exigencias de la sociedad, así como de ciudadanos responsables y solidarios que busquen el bien común mediante la producción y la difusión del conocimiento. Esto puede lograrse con la inclusión de la responsabilidad social en los planes de estudio (González, Méndez, García, & Arguello, 2017).

Entonces, se debe poner atención sobre cuál es la estructura formativa que actualmente tienen las universidades, en la que, para efectos de este artículo se incluyen a los de posgrado (especialidad, maestría y doctorado). Una recomendación para validar que los estudiantes cuentan con una formación integral –es decir, que incluya la preparación técnica de la propia carrera, la formación social, ética y de valores (Suárez, Triminio, Madriz, Silva, & Lobato, 2020)–, sería verificar si los programas educativos consideran lo siguiente:

- I. Desarrollo de conocimientos teóricos y prácticos aplicables a cada una de las profesiones, esto incluye el manejo de las tecnologías de información relacionadas con cada campo del conocimiento.
- II. Obtención de las habilidades personales para la solución de problemas en el ámbito de actuación de cada profesión.

- III. Conocimiento del contexto general o cultura general, que ayude al entendimiento de otros fenómenos que pueden o no estar relacionados con su profesión. Martínez y Hernández (2013) puntualizaron que la cultura general brinda un beneficio humano y en esta, se determinan valores que guían el comportamiento para la convivencia y la dignificación del ser humano.
- IV. Formación ética, que se refiere a la concientización del profesionista acerca del impacto que tendrá la forma en que este se conduce dentro de la sociedad (responsabilidad hacia la comunidad). De la misma manera, la generación de una empatía hacia las preocupaciones e injusticias sociales que aquejan al país que corresponda. “*Los comportamientos socialmente responsables y las conductas prosociales se producen en gran medida por el desarrollo empático y emocional del individuo*” (Arango, Clavijo, Puerta, & Sánchez, 2014, p. 91).

Sobre este particular, Ayala, Leyva, Tamez y Hernández (2018), realizaron un estudio cuyo fin fue conocer la perspectiva de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), respecto a cómo el ambiente y los programas académicos mejoran la RSU en el estudiante. Dentro de esta investigación se obtuvieron, entre otros, los siguientes resultados:

- Es necesario mejorar los programas académicos para promover la responsabilidad social.
- Se requiere mejorar el voluntariado y la promoción de los derechos humanos.
- Mediana coherencia entre los valores institucionales y lo que se practica.
- Pocas actividades a favor de grupos vulnerables.

Como se puede evidenciar, los estudiantes reconocen áreas de oportunidad en su contenido

curricular, situación que puede desviarlos en la generación de una conciencia social. Si los estudiantes tienen dentro de sus programas académicos asignaturas que involucren aspectos sociohumanistas que ayuden a desarrollar su compromiso social, influirá positivamente en los universitarios para incentivarlos a ejecutar acciones sociales (Arango *et al.*, 2014). Además, es la ética la que tiene una profunda importancia en la formación educativa de los universitarios, porque establece las bases para la correcta formación en la responsabilidad social que tengan los estudiantes. Por lo tanto, es importante tener ciertas consideraciones en la impartición de este tipo de materia en la universidad, algunas de las cuales serían:

- Conocer la relación existente entre la ética profesional y los valores con que cuenta la universidad, es decir, debe existir una coherencia entre lo que dice ser la universidad y las acciones que realiza, a fin de que no existan contradicciones en la impartición de cualquier materia relacionada con la ética.
- La forma de enseñanza por parte del profesor puede seguir lineamientos estipulados (un apego estricto al temario), lo cual, en un momento determinado puede limitar al docente en la impartición de su clase, o bien tener una libertad de cátedra que permita al docente agregar o cambiar tópicos del temario para la mejor conjunción de ideas.
- El número de materias que aborde el tema, en donde debe existir una concientización sobre la aplicación de la ética profesional en cada uno de los temas o las asignaturas en que aplique.

De acuerdo con Rest, Bebeau y Narváz (citados en Bolívar, 2005), la formación de la moral en la educación debe considerar cuatro componentes:

- a) *Sensibilidad moral.* La conducta moral del individuo puede presentarse solo cuando las personas interpretan una situación como moral, valorando los efectos de cada acción en sí mismos y a quien los rodea.

- b) *Juicio moral*. Capacidad de juzgar las acciones a través de un razonamiento general y moral, considerando criterios preestablecidos y propios. Es la concepción de los problemas morales, consideración de las consecuencias, etc., para determinar si las acciones son o no moralmente incorrectas.
- c) *Motivación moral*. Anteponer la moral a los beneficios personales, dado que se pueden presentar situaciones en la vida profesional que no sean ciertamente compatibles con la actuación moral, por lo que es importante promover el respeto hacia los otros individuos.
- d) *Carácter moral*. Formación de un carácter que ayude a tomar de manera predominante, decisiones basadas en la moral.

La inclusión de materias y trabajos de investigación que deriven en una mayor reflexión sobre los actos que ejecuten los universitarios en sus vidas laborales ayudará, en gran medida, a la solución de problemas sociales. Vallaeys (2016), planteó que para que los egresados sean socialmente responsables, deben ejecutarse tres procesos clave en la formación académica:

- I. Realización de cursos bajo la metodología de aprendizaje en proyectos sociales.
- II. Realización de investigaciones enfocadas a la comunidad.
- III. Construcción de un aprendizaje conjunto, entre agentes externos y la universidad para compartir conocimiento y, con ello, mejorar las políticas públicas.

Es claro que una formación integral del alumno no solo dependerá de un par de materias sobre ética, sino que la mayoría de los docentes de otras materias deben propiciar a la reflexión y comprensión social. Esto porque, como indicaron Medina *et al.* (2017), son los profesores y no los rectores y directivos quienes están al frente de la línea de formación estudiantil. Ahora bien, el profesor debe ser consciente del papel que juega en la formación de los nuevos ciudadanos. Este

no debe ser partícipe de una rutina metodológica de educación, sino que por el contrario debe ser alguien que impulse un actuar social, promoverse como un precursor de las libertades y un formador de gente que ayude a construir una sociedad justa (Yusty & Álvarez, 2019). Por ello, es importante que los docentes cuenten con modelos pedagógicos ad hoc a la formación de una ciudadanía consciente de su realidad social (Evia, Echeverría, Carrillo & Quintal, 2017).

El mercado laboral solicita a las IES que se les provea de recursos humanos eficientes para la administración de las empresas o gestión gubernamental, lo cual puede generar un conflicto entre lo que requiere la empresa o gobierno (formación técnica) y lo que requiere la sociedad (formación integral). Los programas deben ser afines a la identidad institucional, la cual jugará un papel importante en la adopción total o parcial de la RSU. Como mencionaron Sánchez y Romero (2017), la identidad universitaria es una herramienta para generar un cambio social debido a que esta propicia, entre otros, una formación ética de profesionales, un sentido de pertinencia, un reconocimiento e identificación por parte de la sociedad, también contribuye a la mejora del desempeño académico de los profesores y alumnos. La identidad institucional hace referencia a elementales tangibles e intangibles, a las instalaciones, a un pasado, tradiciones y acciones, a su misión, visión, valores y a objetivos institucionales (Pérez & Vázquez, 2020).

### Impacto

La medición del impacto que genera la RSU dista de ser como aquel que se logra en la RSE, dado que, en esta última, la cuantificación se puede ver reflejada, por ejemplo, en el número de clientes e incrementos en ventas en un determinado periodo después de implementar esta política. No obstante, una IES no puede ser una empresa y un cliente no puede ser un estudiante (Ahumada *et al.* 2018). Sin embargo, el uso de herramientas aplicadas para validar la efectividad de las estrategias de RSE pueden moldearse para validar la efec-



tividad de las políticas de RSU y mediante sus resultados, se pueden cuantificar impactos. Tales herramientas constituyen, en primer lugar, una serie de cuestionarios estructurados aplicados al personal de la empresa o institución. Los temas que se abordan en dichos cuestionarios son; calidad de vida en la organización, ética empresarial, comunicación interna y externa, vinculación con la comunidad, uso sustentable de recursos, etc. Posteriormente lo que se realiza es una validación física y documental que soporte las respuestas.

Por ejemplo, Alvarado *et al.* (2017) estructuraron y aplicaron un cuestionario a docentes y directivos universitarios para conocer la percepción sobre la RSU. A partir de la aplicación de este instrumento se obtuvieron los siguientes resultados:

- Los planes de estudio incluyen contenidos que fomentan el análisis de situaciones éticas.
- En los planes y programas se desarrollan estrategias extracurriculares que fomentan el respeto a los derechos humanos (no discriminación, inclusión, equidad, diversidad y grupos vulnerables). Se integran iniciativas de la comunidad para fomentar la ciudadanía interna y externa a la institución.
- La institución emprende o participa en iniciativas en diversas entidades ciudadanas, gubernamentales o empresariales para fomentar el apego a los principios éticos en favor de una sociedad más digna, justa e incluyente.
- El conocimiento que se genera en la cátedra es vinculable a la cultura de la legalidad y el respeto a las normas.

Con base en lo anterior, se permite tener una idea sobre cómo se está formando a los estudiantes y, en consecuencia, cuál puede ser el posible impacto social, pues ellos:

1. Ostentarán la dirección de las empresas y tomarán decisiones, entre las cuales se

encuentre el beneficio de los empleados y sus familias, el correcto pago de impuestos, estrategias para la protección del medio ambiente y la ayuda a la comunidad a la que pertenezcan las empresas.

2. Serán los futuros servidores públicos, quienes tendrán la obligación de actuar en todo momento con ética, responsabilidad y con un estricto apego a las leyes que rijan su comportamiento.
3. Serán los profesionistas independientes, los cuales deberán ejecutar su trabajo con calidad respetando en todo momento su código de ética profesional.
4. Serán los investigadores, quienes establecerán a través de sus trabajos, la realidad de fenómenos relevantes, así como las causas y los efectos que tienen estos en la sociedad y quienes propondrán en la medida de lo posible, soluciones adecuadas a cualquier fenómeno.

Como se percibe hasta este momento, cada una de las políticas que la universidad ejecute tendrán una consecuencia directa en la sociedad. Empero, no se puede dejar toda la responsabilidad a la universidad, dado que dependerá de los egresados cuánta de la formación recibida en materia de ética y responsabilidad social, realmente aplicarán en su estadía universitaria y en su desarrollo profesional. Como lo muestra la Figura 4, la RSU tiene un impacto social a través del desarrollo económico, político y social (Niebles, Cabarcas & Hernández, 2018).

Como advertencia, no se debe confundir a la RSU con una acción de atención social. Vallaey (2014) explicó que, bajo la conceptualización que define a la universidad latinoamericana, la RSU tiende a ser definida como una serie de acciones enfocadas a buscar el beneficio de los grupos más vulnerables dentro de la sociedad, idea que tergiversa toda definición de iniciativas de RSU y la equipara a proyectos de beneficencia.

Con la finalidad de verificar el compromiso de las IES con la RSU, se examinaron datos estadísticos asociados en México. el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI, 2018), verifica y reconoce todas las actividades de responsabilidad social que realizan las empresas y las reconoce con el distintivo de empresa socialmente responsable (ESR). En una revisión a los registros que tiene este organismo, se identificó que para el 2018 solo 18 IES privadas cuentan con el distintivo de ESR.

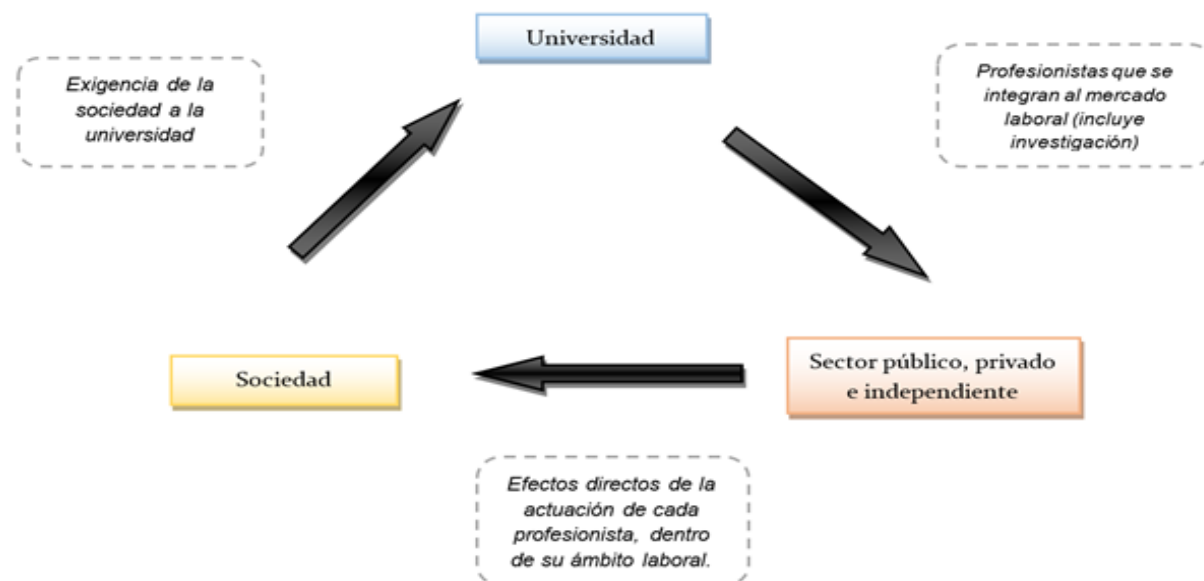
Es de señalar que el CEMEFI aplica una serie de cuestionarios en donde cada ente que quiere adquirir el distintivo de ESR debe presentar evidencia, la mayoría de las veces cuantificable. Con base en esto, se reconfirma que los indicadores aplicables para medir a la ESR pueden ser aplicados, previa adecuación, para medir la RSU (Ahumada *et al.* 2018).

Por otro lado, la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA, 2019), con 274 instituciones afiliadas distribuidas en siete zonas a lo largo de todo México, realizó la primera convocatoria en el año de 2016 para la obtención del Distintivo de responsa-

bilidad social universitaria, en la que se reconoció a 36 facultades de 28 instituciones. Para el 2019, 38 facultades de 28 instituciones afiliadas obtuvieron dicho distintivo, además de ellas, tres instituciones obtuvieron el distintivo sin indicar a la facultad correspondiente, por lo que sumarían 31 instituciones reconocidas con el distintivo. Esto revela que solo un 11 % de las instituciones afiliadas cuentan, a través de al menos una facultad, con el reconocimiento alusivo a la RSU. En virtud de lo anterior, se puede observar el lento avance que existe por parte de las instituciones en certificar todas sus acciones o políticas en materia de RSU, aunque no se puede concluir negativamente que las universidades no están llevando a cabo ningún tipo de política en esta materia.

Entre tanto, otra forma en que se puede cuantificar el impacto de la RSU es mediante la investigación (impacto cognitivo, ver Figura 1). En México se cuenta con el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), el cual tiene por objeto promover y fortalecer a través de la evaluación, la calidad de la investigación científica y tecnológica, así como la innovación que se produce en el país. Como se observa en la Figura 1, en los últimos tres años, se ha tenido un incremento promedio de 1773 inves-

Figura 4. Impacto social de la RSU.



Fuente: Elaboración propia.

tigadores de forma anual (Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología [CONACYT], 2019).

Cabe mencionar que estas cifras no reflejan a todos los investigadores de tiempo completo que existen en el país, porque la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2018), en su informe sobre la ciencia hacia 2030 mostró que México contaba para 2013 con 43 592 investigadores. Adicionalmente, de acuerdo con la Secretaría de Economía (2019), las instituciones educativas que presentaron más solicitudes de patentes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Como se puede observar en la Tabla 2, el 80 % de estas solicitudes fueron de universidades públicas, lo cual podría generar nuevamente la idea equivocada sobre que las instituciones públicas deben tener una mayor responsabilidad social. No obstante, como se ha comentado la RSU es un proceso que no hace distinciones entre tipos de universidades.

### Rendición de cuentas

La redención de cuentas debe ser un proceso natural de todas las IES (ver Figura 3), por lo que antes de realizar cualquier informe de cumplimiento, debe existir una validación interna que permita plasmar en dichos documentos los resultados reales y la detección de áreas de oportunidad. Dentro de esta rendición de cuentas se puede incluir información como; estadísticas poblacionales, investigaciones y publicaciones, avance y cumplimiento de la misión y visión de la universidad, planes y programas de estudios, recono-

cimientos obtenidos, estructuras, control presupuestario, entre otros temas inherentes.

Mantener informada a la sociedad es una parte esencial de las políticas de RSU, la información debe estar a disposición de cualquier parte interesada, por ejemplo, en la página de internet de la institución. Igualmente Cea (2018), aseveró que la comunicación con las partes interesadas debe ser un proceso continuo, constante y fluido que permita un diálogo e intercambio de información. Esta investigadora mencionó que se puede lograr la comunicación a través de una oficina de atención a estudiantes, espacios de sugerencias y peticiones de información por medio de un espacio web.

### Medidas de control

Todo proyecto debe contar con medidas de control que ayuden a verificar el correcto cumplimiento de los objetivos previamente establecidos. La política de RSU es un plan a largo plazo que constará de una serie de actividades que deberán ser supervisadas y auditadas para verificar, entre otras cosas, que las personas involucradas en el proyecto de implementación y mantenimiento están realizando correctamente sus funciones y para comprobar que el presupuesto asignado esté siendo administrado adecuadamente. En este sentido como lo afirmó Bobadilla (2017), la auditoría social como la denominó esta autora se halla directamente relacionada con la RSU puesto que permite, entre otros, medir el nivel de compromiso que tiene la IES con sus políticas de RSU. Esta misma autora realizó un análisis a los diferentes reportes que presentan las IES peruanas a través de sus páginas de internet, en donde descubrió el bajo nivel de auditorías enfocadas por parte de estas a la RSU.

Como se dijo en Vallaes *et al.* (2009), no consideró una auditoría interna dentro de los procesos de implementación y seguimiento de políticas, esto limita la posibilidad de que un ente independiente pueda mostrar cabalmente las áreas de oportunidad de este tipo de estrategias. Por ello se proponen las siguientes medidas de control, con el

Tabla 1. Investigadores registrados en el SNI.

Año	Número de investigadores registrados en el SNI
2018	28 633
2017	27 186
2016	25 072
2015	23 316

Fuente: CONACYT (2019).

Tabla 2. Patentes de universidades.

Nombre	Número de Solicitudes	Tipo de institución
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	299	Pública
Instituto Politécnico Nacional (IPN)	248	Pública
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla ()	169	Privada
Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)	150	Pública
Tecnológico Nacional de México (TECNM)	96	Pública
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)	90	Privada
Universidad de Sonora	72	Pública
Universidad de Guanajuato (UG)	71	Pública
Universidad de Guadalajara (U de G)	53	Pública
Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	49	Pública
<b>Total</b>	<b>1 297</b>	

Fuente: Secretaría de Economía (2019).

fin de que una universidad pueda evaluar el correcto cumplimiento de sus políticas en materia de RSU y pueda cuantificar su impacto social:

- I. **Control presupuestario.** Es claro que la implementación de una política estratégica requerirá de una gran cantidad de recursos humanos y materiales, por lo que la planeación y control de los costos son esenciales para que la RSU no resulte siendo un proyecto sin fondos. El gobierno de la universidad será el encargado de supervisar la correcta administración de los recursos, respetando en todo momento las prioridades y el presupuesto.
- II. **Marco de control interno.** Se refiere a las políticas y procedimientos que guían los procesos de la operación y que establecen controles, que proporcionan una seguridad razonable para el cumplimiento de los objetivos (Tapia, Rueda de León, & Silva, 2017).
- III. **Informe anual de actividades.** Este tipo de informes son utilizados por distintas empresas que cuentan con algún distintivo, por ejemplo, el de ESR. En este documento es posible realizar una descripción extensa de los elementos que integran la política de RSU, a la que se anexe, además la evidencia suficiente que valide su cumplimiento. Las

acciones que emprendan las universidades son de un gran interés para la sociedad y se acrecienta con la autonomía de las universidades, provocando que la rendición de cuentas sea la mejor forma de expresión de la RSU (Gaete, 2014). Los informes no deben seguir fines promocionales, dado que los principios que derivan de la implementación de políticas de RSU están asociados a la voluntad y transferencia de cada universidad (Larrán & Andrades, 2015). Es aquí donde la universidad puede determinar la forma en que presentará los diversos impactos que tiene sobre la sociedad.

- IV. **Adhesión a la normatividad de una organización que certifique la responsabilidad social.** Como se mencionó, existen organismos o asociaciones que reconocen la responsabilidad social. Si una IES está llevando a cabo una política de RSU, es importante que busque a través de un ente independiente, la validación de todas y cada una de las acciones ejecutadas para con ello certificar su correcto funcionamiento.
- V. **Auditoría interna.** De acuerdo con el Institute of Internal Auditors (2019): “La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una

*organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado” (p. 1).*

Según esto, el Departamento de Auditoría Interna puede realizar revisiones periódicas independientes para validar el correcto cumplimiento de las políticas instauradas, así como comprobar la efectividad del control interno. Algunos de los temas a revisar serían los siguientes:

1. Apego estricto a la política de RSU, así como de los procedimientos que deriven de dicha política.
  2. Clima laboral, el cual se puede revisar a través de encuestas directas durante los recorridos de proceso y condiciones laborales.
  3. Control presupuestal.
  4. Que existan políticas enfocadas a la capacitación continua. De igual forma, validar cuáles son los principales resultados de estas, comprobando la existencia de capacitación enfocada a la buena administración de recursos humanos y una cultura de responsabilidad social así como;
  5. Coherencia entre los objetivos, misión y visión de la universidad y sus distintos centros o facultades.
  6. Seguimiento a Egresados.
  7. Programas sociales realizados, así como los donativos recibidos y entregados.
  8. Estructura de los planes académicos, los cuales deberán tener al menos; ética profesional, ética en los negocios y/o en las empresas, responsabilidad social, filosofía, relaciones humanas, entorno económico nacional e internacional con enfoque en la crisis socioambiental, normas que regulen la calidad profesional, etc.
- VI. **Gobierno.** La RSU requiere de la existencia de un sistema de gobierno universitario que ayude a dirigir, controlar y vigilar todas las actividades y recursos empleados y que permita; a) establecer y lograr objetivos, b) formalización de las políticas y medidas de control, c) mejora continua y generación de valor, d) implementación de acciones de mejora, e) cumplimiento de las

normas en materia y mejores prácticas, f) evaluaciones y g) brindar una rendición de cuentas (se incluye a las partes interesadas).

Como lo estableció Vallaey (2014), a diferencia de las empresas, los estudiantes, profesores y demás partes interesadas no exigen de manera formalizada a la universidad, el cumplimiento de sus acciones de responsabilidad social. Asimismo, señaló que las universidades se encuentran en un estado de confort frente a la RSU, por lo que se suelen tomar acciones mínimas en dicha materia y como un mero compromiso ético.

## Discusión

En palabras de Gil (2013), *“el objetivo principal de la RSU es cambiar la mentalidad y los hábitos de sus estudiantes; que la comunidad sea un modelo de ética, valores democráticos y de sustentabilidad que se irradie para el resto de la sociedad”* (p. 86). Es importante resaltar que uno de los principales retos que encararán los egresados será el estilo de dirección o administración preexistente en sus áreas de trabajo (público o privado), el cual podrá o no seguir principios éticos o morales de manera estricta. Por ello, será la formación educativa recibida, la que definirá su comportamiento dentro de las organizaciones.

La conciencia social y ambiental que los profesionistas obtengan de su formación profesional puede derivar en que las organizaciones brinden beneficios adicionales a sus empleados, tales como; becas y/o créditos para estudios (desde primaria hasta posgrados), flexibilidad de horarios (permisos de ausencia con goce de sueldo, home office y horario laboral reducido), préstamos financieros con tasas de interés reducidas, planes de carrera dentro de la empresa, capacitación constante, cursos de inglés, créditos hipotecarios, ayuda de impresión de tesis, campañas de reciclaje, políticas de uso de papel y energía eléctrica, etc. Además, los futuros políticos pueden buscar un verdadero beneficio social, a través de una administración transparente, uso de políticas para atacar la desigualdad social y económica, mejoras en la educación y salud pública, entre otras políticas sociales.

Las perspectivas de los diversos autores consultados coinciden en que la RSU, además de generar un cambio en el estilo de gestión de cada universidad, trae consigo beneficios a la sociedad mediante un proceso metodológico. Este involucra una concientización del estudiantado, para que busquen un beneficio común en la sociedad en la que se desenvuelvan. Por otro lado, amerita hacer énfasis en la importancia que tendrá la estructura de los planes de estudio de cada carrera, a fin de que los futuros agentes de cambio logren tener una conciencia de responsabilidad social. Desarrollar la ética en otros temas o materias dentro del plan de estudio, dependerá fuertemente del interés que el docente le dé, adicionalmente, se propone considerar dentro de los planes, materias exclusivas de responsabilidad social, como por ejemplo ética en las organizacionales, ética ambiental, resolución de conflictos éticos. Estas pueden ayudar a comprender las consecuencias de la conducta indebida, desigualdad, pobreza, inseguridad, medio ambiente, injusticias sociales, entre otros temas.

Lo anterior tendrá una relación directa con la misión e identidad de cada universidad, debido a que como se indicó, de estos conceptos dependerá si la adopción de una política de RSU es adecuada o no, y de ahí estribará si el estudiantado exige tener una preparación integral. También, los estudiantes deben exigir una rendición de cuentas a las autoridades universitarias, con la finalidad de conocer cuáles son los proyectos que se desarrollan en el mediano y largo plazo, los cuales indistintamente tendrán un efecto en la formación académica.

Es importante que las políticas de RSU deban ser revisadas interna y externamente, y así constatar el correcto cumplimiento y la efectividad de cada una de ellas. Así se podría estar en la posibilidad de emitir una rendición de cuentas dictaminada, por lo que toda la información contenida será verídica y comprobable. Si la auditoría interna incluyera dentro de su plan anual la revisión de las políticas en materia de RSU, ello no implica en ningún momento, el descuido de otras áreas y

procesos susceptibles de ser auditados, puesto que en la actualidad las auditorías se basan en riesgos. En ese sentido, la RSU tiene, como se indicó sobre la RSE, una relación con el riesgo reputacional, el cual se traslada a la elección de una universidad por parte de los jóvenes.

El presente artículo debe ser considerado como una base contextual para la realización de investigaciones posteriores. Dado que este escrito solo considero una recopilación de posturas teóricas y aportaciones personales relativas al tema, tiene como limitación principal la experimentación y obtención de datos empíricos. Sin embargo, el presente análisis puede ser utilizado para la generación de ideas de investigación, por ello, se recomienda realizar investigaciones que busquen conocer la perspectiva de las personas que rodean a la universidad, determinando cómo ha sido el impacto de esta última en la economía y la lucha de la desigualdad, describir la percepción que tienen los estudiantes sobre su formación, haciendo énfasis en el actuar de los egresados dentro las empresas, gobierno y de su ejercicio profesional independiente (estudios cualitativos). Por otro lado, se sugiere emprender estudios cuantitativos para observar el impacto real de las políticas de la RSU en la sociedad, por ejemplo, en la producción generada (cursos, semillero de empresas, asesorías, publicaciones), validar la reducción de pobreza como resultado de políticas emanadas de la universidad, beneficios de sus trabajadores, entre otros (Baca, Rondán, & García, 2017).

## Referencias

- Ahumada, E., Ravina, R., & López, M. E. (2018). Responsabilidad Social Universitaria. Desarrollo de competitividad organizacional desde el proceso educativo. *Revista Actualidades Investigativas en Educación*, 18(3), 1-30.
- Alvarado, E., Morales, D., & Ortiz, J. (2017). Un análisis sobre la percepción que los directivos y docentes tienen de la responsabilidad social universitaria en las facultades de contaduría y administración en México. *Universidad & Empresa*, 19(32), 37-59.

- Arango, O. E., Clavijo, S. J., Puerta, I. C., & Sánchez, J. W. (2014). Formación académica, valores, empatía y comportamientos socialmente responsables en estudiantes universitarios. *Revista de la Educación Superior*, 43(169), 89-105.
- Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración [ANFECA]. (2019). *Distintivo de Responsabilidad Social Universitaria*. Extraído de: [http://www.anfeca.unam.mx/coordinaciones\\_responsabilidad](http://www.anfeca.unam.mx/coordinaciones_responsabilidad).
- Ayala, R., Leyva, O., Tamez, G., & Hernández, A. (2018). Gestión universitaria y gestión de la investigación en la universidad: aproximaciones conceptuales. *Revista Venezolana de Gerencia, Especial*, 1, 146-158.
- Baca, H. Z., Rondán, F. J., & García, J. (2017). Propuesta de medición de la responsabilidad social universitaria. *Revista Espacios*, 38(43), 1-37.
- Bobadilla, M. I. (2017). Auditoría social y su influencia en la responsabilidad social universitaria de las universidades públicas del CRI-SUR, 2015. *Revista Ciencia y Tecnología para el Desarrollo*, 3(5), 63-70.
- Bolívar, A. (2005). El lugar de la ética profesional en la formación universitaria. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 10(24), 93-123.
- Cea, N. (2018). Responsabilidad social universitaria: el papel de los medios de comunicación y sus stakeholders. *Retos: Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 8(16), 95-105.
- Centro Mexicano para la Filantropía [CEMEFI]. (2018). *Empresas PYMES que obtuvieron el Distintivo ESR® 2018*. Extraído de: <https://www.cemefi.org/servicios/noticias/filantropicas/5054-pymes-distintivo-esr-2018-cemefi.html>
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología [CONACYT] (2019). *Archivo histórico del Sistema Nacional de Investigadores*. Extraído de: <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/sistema-nacional-de-investigadores/archivo-historico>
- Evía, N. M., Echeverría, R., Carrillo, C. D., & Quintal, R. (2017). Ciudadanía: análisis de algunos elementos del Modelo de Responsabilidad Social Universitaria en una universidad pública. *Revista CS*, (23), 77-104.
- Gaete, R. (2014). La Responsabilidad Social Universitaria como Política Pública: Un Estudio de Caso. *Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*, 14(22), 103-127.
- Gil, F. (2013). *La responsabilidad social universitaria desde la perspectiva ambiental: universidad y desarrollo sustentable*. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- González, L., Méndez, E., García, J. G., & Arguello, F. J. (2017). La responsabilidad social universitaria. El cumplimiento de los fines de la universidad. *Espacios Públicos*, 20(50), 1-21.
- Institute of Internal Auditors (2019). *Definition of Internal Auditing*. Extraído de: <https://na.theiia.org/standards-guidance/mandatory-guidance/Pages/Definition-of-Internal-Auditing.aspx>
- Jarpa, M., Haas, V., & Collao, D. (2017). Escritura para la reflexión pedagógica: rol y función del Diario del Profesor en Formación en las Prácticas Iniciales. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 34(2), 163-178.
- Larrán, M., & Andrades, F. J. (2015). Análisis de la responsabilidad social universitaria desde diferentes enfoques teóricos. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 6(15), 91-107.
- Martínez, P. J., & Hernández, A. V. (2013). Responsabilidad social universitaria: un desafío de la universidad pública mexicana. *Contribuciones desde Coatepec*, (24), 85-103.
- Medina, R., Franco, M., Torres, L., Velásquez, K., Valencia, M. A., & Valencia, A. L. (2017). La responsabilidad social universitaria en la actual sociedad del conocimiento. Un acercamiento necesario. *MediSur*, 15(6), 786-791.

- Montalvo, J. A., Villanueva, Y., Armenteros, M., Reyna, G., & Duque, J. R. (2016). La responsabilidad social universitaria en Coahuila, México: estudio exploratorio. *Revista Global de Negocios*, 4(1), 1-19.
- Niebles, W., Cabarcas, M., & Hernández, H. G. (2018). Responsabilidad social: elemento de formación en estudiantes universitarios. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 14(1), 95-108.
- Olarte, D. V., & Ríos, L. A. (2015). Enfoques y estrategias de responsabilidad social implementadas en Instituciones de Educación Superior: Una revisión sistemática de la literatura científica de los últimos 10 años. *Revista de la Educación Superior*, 44(175), 19-40.
- Ahumada, E., Ravina, R., & López, M. E. (2018). Responsabilidad Social Universitaria. Desarrollo de competitividad organizacional desde el proceso educativo. *Actualidades Investigativas en Educación*, 18(3), 1-30.
- Alvarado, E., Morales, D., & Ortiz, J. (2017). Un análisis sobre la percepción que los directivos y docentes tienen de la responsabilidad social universitaria en las facultades de contaduría y administración en México. *Universidad & Empresa*, 19(32), 37-59.
- Arango, O. E., Clavijo, S. J., Puerta, I. C., & Sánchez, J. W. (2014). Formación académica, valores, empatía y comportamientos socialmente responsables en estudiantes universitarios. *Revista de la Educación Superior*, 43(169), 89-105.
- Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración [ANFECA] (2019). Distintivo de Responsabilidad Social Universitaria. Extraído de: [http://www.anfeca.unam.mx/coordinaciones\\_responsabilidad](http://www.anfeca.unam.mx/coordinaciones_responsabilidad).
- Ayala, R., Leyva, O., Tamez, G., & Hernández, A. (2018). Gestión universitaria y gestión de la investigación en la universidad: aproximaciones conceptuales. *Revista Venezolana de Gerencia, Especial*(1), 146-158.
- Baca, H. Z., Rondán, F. J., & García, J. (2017). Propuesta de medición de la responsabilidad social universitaria. *Revista Espacios*, 38(43), 1-37.
- Bobadilla, M. I. (2017). Auditoría social y su influencia en la responsabilidad social universitaria de las universidades públicas del CRISUR, 2015. *Revista Ciencia y Tecnología para el Desarrollo*, 3(5), 63-70.
- Bolívar, A. (2005). El lugar de la ética profesional en la formación universitaria. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 10(24), 93-123.
- Cea, N. (2018). Responsabilidad social universitaria: el papel de los medios de comunicación y sus stakeholders. *Retos: Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 8(16), 95-105.
- Centro Mexicano para la Filantropía [CEMEFI]. (2018). *Empresas PYMES que obtuvieron el Distintivo ESR 2018*. Extraído de: <https://www.cemefi.org/servicios/noticias/filantropicas/5054-pymes-distintivo-esr-2018-cemefi.html>
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología [CONACYT] (2019). *Archivo histórico del Sistema Nacional de Investigadores*. Extraído de: <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/sistema-nacional-de-investigadores/archivo-historico>
- Evia, N. M., Echeverría, R., Carrillo, C. D., & Quintal, R. (2017). Ciudadanía: análisis de algunos elementos del Modelo de Responsabilidad Social Universitaria en una universidad pública. *Revista CS*, (23), 77-104.
- Gaete, R. (2014). La Responsabilidad Social Universitaria como Política Pública: Un Estudio de Caso. *Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*, 14(22), 103-127.
- Gil, F. (2013). *La responsabilidad social universitaria desde la perspectiva ambiental: universidad y desarrollo sustentable*. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- González, L., Méndez, E., García, J. G., & Arguello, F. J. (2017). La responsabilidad social universitaria. El cumplimiento de los fines de la universidad. *Espacios Públicos*, 20(50), 1-21.



- Institute of Internal Auditors (2019). *Definition of Internal Auditing*. Extraído de: <https://na.theiia.org/standards-guidance/mandatory-guidance/Pages/Definition-of-Internal-Auditing.aspx>
- Jarpa, M., Haas, V., & Collao, D. (2017). Escritura para la reflexión pedagógica: rol y función del Diario del Profesor en Formación en las Prácticas Iniciales. *Estudios pedagógicos* (Valdivia), 34(2), 163-178.
- Larrán, M., & Andrades, F. J. (2015). Análisis de la responsabilidad social universitaria desde diferentes enfoques teóricos. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 6(15), 91-107.
- Martínez, P. J., & Hernández, A. V. (2013). Responsabilidad social universitaria: un desafío de la universidad pública mexicana. *Contribuciones desde Coatepec*, (24), 85-103.
- Medina, R., Franco, M., Torres, L., Velásquez, K., Valencia, M. A., & Valencia, A. L. (2017). La responsabilidad social universitaria en la actual sociedad del conocimiento. Un acercamiento necesario. *MediSur*, 15(6), 786-791.
- Montalvo, J. A., Villanueva, Y., Armenteros, M., Reyna, G., & Duque, J. R. (2016). La responsabilidad social universitaria en Coahuila, México: estudio exploratorio. *Revista Global de Negocios*, 4(1), 1-19.
- Niebles, W., Cabarcas, M., & Hernández, H. G. (2018). Responsabilidad social: elemento de formación en estudiantes universitarios. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 14(1), 95-108.
- Olarte, D. V., & Ríos, L. A. (2015). Enfoques y estrategias de responsabilidad social implementadas en Instituciones de Educación Superior: Una revisión sistemática de la literatura científica de los últimos 10 años. *Revista de la Educación Superior*, 44(175), 19-40.
- Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2018). *Informe de la UNESCO sobre la ciencia: hacia 2030. Panorámica de América: Latina y el Caribe*. Extraído de: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000265331>
- Pérez, E. N., & Vásquez, J. G. (2020). El rescate del patrimonio documental de la Universidad Pedagógica Nacional: recuperando la identidad universitaria. *Boletín del Archivo General de la Nación*, 9(4), 236-254.
- Sánchez, C. A., & Romero, A. (2017). Responsabilidad social universitaria e identidad universitaria: Instrumentos formadores en universitarios. *Educación y Salud. Boletín Científico Instituto de Ciencias de la Salud Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*, 5(9).
- Secretaría de Economía [SE]. (2019). *Universidades y centros de investigación nacionales que registran más patentes en México*. Extraído de <https://www.gob.mx/se/articulos/universidades-y-centros-de-investigacion-nacionales-que-registran-mas-patentes-en-mexico?idiom=es>
- Shek, D., Yuen-Tsang, A. W., & Ng, E. C. (2017). *USR Network: A Platform to Promote University Social Responsibility*. En D. Shek, & R. Hollister, *University Social Responsibility and Quality of Life a Global Survey of Concepts and Experiences* (págs. 11-21). Hong Kong: Springer Nature Singapore Pte Ltd.
- Suárez, M. M., Triminio, C. M., Madriz, R. A., Silva, E. R., & Lobato, L. A. (2020). La formación integral universitaria aplicada a los nuevos contextos. *Revista Compromiso Social*, 1(3), 51-58.
- Tapia, C. K., Rueda de León, R. S., & Silva, R. A. (2017). *Auditoría Interna. Perspectivas de vanguardia*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Vallaes, F. (2014). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 5(12), 105-117.
- Vallaes, F. (2016). *Introducción a la Responsabilidad Social Universitaria* (RSU). Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- Vallaes, F., De la Cruz, C., & Sasia, P. (2009). *Responsabilidad social universitaria: Manual de primeros pasos*. México: McGraw-Hill Interamericana Editores.